

en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 29 de junio de 1976, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda dicha lista elevada a definitiva, quedando admitidos:

- Don Manuel Baños Dolón (D. N. I. número 21.358.065).
- Don Francisco Rodríguez Hernández (D. N. I. número 21.907.911).
- Don Dionisio Gázquez Méndez (D. N. I. número 21.371.306).
- Don Salvador Llorente Díaz (D. N. I. número 21.168.160).
- Don Francisco Montesinos Arnáu (D. N. I. número 21.367.759).
- Don José Ramón Ferrándiz Ribera (D. N. I. número 21.370.570).
- Don Fidel Arjona Pavón (D. N. I. número 6.055.367).
- Don Adolfo Fernando Lidón Guixot (D. N. I. número 21.369.153).

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el recurso previsto en el punto 4.5 de las bases que rigen en esta convocatoria.

Alicante, 22 de noviembre de 1976.—El Presidente, José María Paternina.—El Secretario accidental, Antonio Ramón.

**197** *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarragona por la que se transcribe relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Oficial Administrativo.*

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Oficial Administrativo, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 16 de octubre de 1976:

*Admitidos*

- Doña María Sintas Magallón (D. N. I. número 39.658.139).
- Doña María Pilar Domenech Jordá (D. N. I. número 39.646.089).
- Doña Julia Alvarez Rodríguez (D. N. I. número 39.648.846).
- Don Pedro Navarro Royo (D. N. I. número 39.646.962).

*Excluidos*

Ninguno.

Contra la presente resolución podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarragona, 29 de noviembre de 1976.—El Presidente, Juan Nadal Saugar.—El Secretario contador, Isidoro Gonzalo.

**198** *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Valencia por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir nueve plazas de Celadores-Guardamuelles.*

De conformidad con lo dispuesto en el número 4.4 de la resolución de esta Junta, de fecha 3 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1976), por la que se convoca oposición libre para cubrir nueve plazas de Celadores-Guardamuelles, vacantes en la plantilla de este Organismo,

Esta Junta ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir nueve plazas de Celadores-Guardamuelles:

	D. N. I.
Carlos Antonio Maroto López .....	22.662.086
Francisco Montero Martínez .....	19.877.904
Rogelio Marzo Peña .....	22.653.477
Eufasio del Olmo Grueso .....	4.534.039
Juan Francisco José Herráez Vera .....	19.880.350
Juan Almela García .....	19.399.373
Pascual Pérez Huerta .....	19.446.775
Herminio Ros Navarro .....	19.431.938
José Nicolau Nicolau .....	19.246.008
Manuel de la Flor Sánchez .....	31.088.750
Inocente Curto Sanz .....	7.725.244
Rafael Ibáñez Alemany .....	19.871.399

	D. N. I.
Braulio González González .....	31.598.758
Antonio Soler González .....	22.618.139
Rolando de la Fuente Velasco .....	22.602.879

Segundo.—Excluir de la citada oposición, por no manifestar poseer la titulación exigida o estar en condiciones de obtenerla antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, a los siguientes aspirantes:

	D. N. I.
Juan Antonio Navarro Venteo .....	19.440.036
Enrique Campos Pérez .....	19.398.045
José Iglesias Francisco .....	19.563.563

Contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de treinta días.  
Valencia, 8 de octubre de 1976.—El Presidente, Bernardo de Lassala y González.—El Secretario, José Miguel López Jamar.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**199** *ORDEN de 28 de octubre de 1976 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de las plazas que se indican del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de la Facultad de Filosofía y Letras.*

Ilmo. Sr.: Vacantes diversas plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad que necesitan una urgente provisión y en tanto se dictan las normas de desarrollo del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, sobre adscripción de los Profesores adjuntos de Universidad.

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Convocar concurso de traslado para la provisión de las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de la Facultad de Filosofía y Letras que se indican en el anexo I de esta Orden, que pueden ser solicitadas por los miembros del citado Cuerpo que se hallen en servicio activo, expectativa de destino o cualquier otra situación legal establecida por el ordenamiento jurídico vigente.

2.º Conceder un plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados que deseen tomar parte en este concurso puedan formular solicitud ante la Dirección General de Universidades, Subdirección General de Profesorado Universitario (Servicio de Programación y Provisión), ajustándose al modelo publicado en el anexo II de esta Orden.

La participación en este concurso es facultativa, pudiendo los interesados, en el supuesto de concurrir a éste, reseñar las vacantes que les interesen de las anunciadas en su especialidad.

Las peticiones deberán ser acompañadas de informe de los Rectorados de las Universidades donde radiquen las plazas solicitadas, de acuerdo con el citado modelo del anexo II.

3.º A efectos de la provisión de vacantes, en el supuesto de que a una plaza no concurra más que un solo aspirante, cuya petición esté acompañada de informe favorable del Rectorado respectivo, se procederá a su adjudicación de forma automática.

Cuando concurriese a una plaza más de un Profesor, con informe favorable, se solicitará del Rectorado de la Universidad donde radique la vacante, el orden de prelación, debidamente justificado, de los aspirantes interesados.

En este supuesto y en aquellos casos en los que no exista informe favorable, se nombrará una Comisión dentro del seno del Consejo de Rectores, presidida por el ilustrísimo señor Director general de Universidades, que emitirá la correspondiente propuesta de adjudicación. A tales efectos, esta Comisión podrá recabar los asesoramientos pertinentes de especialistas en la materia, así como de las Universidades afectadas.

4.º Aquellos Profesores adjuntos que después de celebrar este concurso continúen en la situación de expectativa de destino por no haber participado en el mismo o, habiendo tomado parte, no hayan obtenido plaza, continuarán en la misma situación de expectativa hasta que sean propuestos para una ad-